

## COMUNICADO DE LA JUNTA ELECTORAL

### **Respecto a consultas sobre la no recepción del sobre de votación por correo postal**

En atención a las diversas consultas recibidas por esta Junta Electoral vinculadas a la **no recepción del sobre de votación** en determinados departamentos del interior provincial, la Junta Electoral del Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba considera necesario **ratificar y aclarar** lo siguiente:

1. **Conforme a lo establecido en la Ley Provincial N.º 4806, el Estatuto del COPC y el Reglamento Electoral vigente**, el acto electoral en los departamentos del interior donde se presentan dos listas se realiza mediante **voto por correo postal certificado (Cruz del Eje, Juárez Celman, Punilla, Río Primero, Río Seco, Tulumba, San Javier y Totoral)**, siendo esta la única modalidad habilitada para emitir el sufragio.
2. La Junta Electoral ha garantizado el **envío en tiempo y forma de la totalidad de los sobres electorales**, utilizando como referencia la **dirección postal registrada por cada colegiado en el sistema informático institucional**, que es la misma que figura en el **padrón definitivo con corte al 30 de abril de 2025**.
3. **No es posible realizar modificaciones de domicilio posteriores** a la publicación del padrón definitivo, ya que ello vulneraría el principio de transparencia, equidad y trazabilidad del proceso electoral.
4. En muchos casos, los inconvenientes reportados se deben a que **los matriculados no recuerdan con precisión la dirección postal que oportunamente registraron**, lo que genera una expectativa errónea respecto al lugar de recepción del sobre.
5. Se recuerda a todos los colegiados que pueden verificar la **dirección registrada** ingresando a su **Espacio Personal** en el sitio web institucional del COPC: [www.colodontcba.org.ar](http://www.colodontcba.org.ar), sección "Mi Cuenta". La dirección allí consignada es la **única válida** para el envío del sobre por parte del Correo Argentino.
6. Según lo informado por el Correo Argentino, si **no hay una persona mayor de 14 años en el domicilio al momento de la entrega**, se deja un **aviso de visita** para que el destinatario pueda **retirar el sobre en la sucursal correspondiente** de su localidad. Se recomienda a los colegiados consultar personalmente en dicha sucursal con su DNI si esperan el sobre y aún no lo han recibido.
7. Aquellos sobres que el Correo Argentino **clasifica como "rechazados"** (por datos insuficientes, domicilio inexistente o imposibilidad de entrega entre otras causas) **son devueltos a la sede central del COPC**. Durante hoy jueves 29 de mayo y seguramente mañana viernes 30 de mayo, la Junta Electoral ha comenzado a recibir algunos de estos sobres en la sede institucional.
8. En virtud de ello, y como medida **extraordinaria y de buena fe**, la Junta Electoral ha resuelto que **únicamente en los casos en que el sobre haya sido efectivamente devuelto y se encuentre físicamente en la sede del Colegio (Coronel Olmedo 35, Córdoba Capital)**, el colegiado titular podrá **retirarlo**



**personalmente con su DNI, y remitir su voto a través de cualquier sucursal del Correo Argentino dentro del mismo día 30 de mayo de 2025.**

9. La Junta Electoral **no tiene competencia ni autorización normativa para habilitar otras vías alternativas de votación**, como mesas presenciales excepcionales, reenvíos, envío digital de boletas o ampliaciones de plazos. La única responsabilidad de esta Junta, conforme al marco legal y electoral vigente, es **garantizar el envío del sobre al domicilio declarado**, lo cual ha sido cumplido.
10. En este sentido, **no se habilitará ninguna modalidad paralela ni alternativa de votación** para quienes no hayan recibido el sobre, por causas ajenas a la Junta Electoral, vinculadas al registro personal de domicilio o a la logística del correo.

La Junta Electoral reitera su compromiso con la **legalidad, equidad y transparencia** del proceso electoral, y agradece a los colegiados su comprensión y responsabilidad cívica ante estas circunstancias. Para cualquier consulta formal, se encuentra disponible el correo institucional: [copcjuntaelectoral@gmail.com](mailto:copcjuntaelectoral@gmail.com)

**Junta Electoral COPC**